

# La Reforma Energética

El nuevo modelo energético de todos los mexicanos

## ■ PARTE I. Antecedentes y proceso legislativo

- México: en una situación precaria.
- El contexto en 2013: ¿por qué ahora sí?
- Industria energética al borde del colapso.
- De la reforma constitucional a las leyes secundarias.

## ■ PARTE II. El nuevo modelo energético

- El nuevo modelo energético en un vistazo
- Nuestras nuevas empresas productivas.
- Diseño institucional
- Ingresos del Estado Mexicano.
- Hidrocarburos
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Electricidad
- Sustentabilidad y medio ambiente.

## ■ PARTE III. ¿Qué sigue?

- El paquete de iniciativas verdes.
- De legislar a implementar.

# Antecedentes y proceso legislativo

México se enfrentaba al reto de encontrar un modelo que permitiera un **mayor crecimiento económico**, al mismo tiempo que ideara mecanismos para enfrentar **la desigualdad en oportunidades**.

**53**

millones

de mexicanos  
en situación de  
pobreza.

**25**

por ciento

del PIB proviene  
del sector  
informal

**.46**

Coeficiente de Gini

segundo país de la  
OCDE con mayor  
desigualdad.

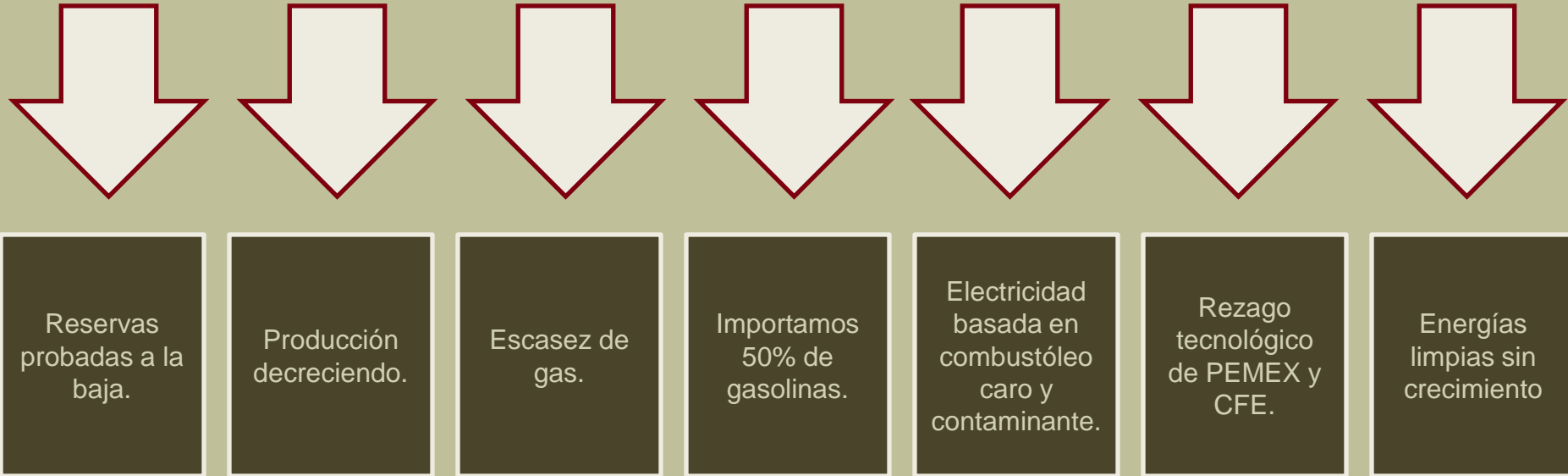
**2.0**

crecimiento PIB

En las últimas  
décadas, bajo  
crecimiento.

El cambio de modelo económico era indispensable

Nuestro sector energético, también estaba en declive...



Esto resultaba en un modelo energético **cortoplacista, ineficiente y no sustentable.**

Después de décadas de debate, con proyectos de reforma que no resultaron exitosos y otros, como la de 2008 que fueron insuficientes, en 2013 se generan condiciones distintas:



## La Reforma Energética: de la iniciativa del Ejecutivo a la promulgación.

En julio de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto, el PAN, y el PRD presentan sus iniciativas de reforma energética marcando el arranque del debate en el Congreso de la Unión.

**JUL/AGO 2013**

El Ejecutivo Federal, el PAN y el PRD presentan iniciativas de Reforma Energética.

Foros en el Senado y debate

**SEPT – DIC 2013**

**DIC 2013**

Aprobación de la Reforma Energética constitucional.

El 20 de diciembre se promulga la Reforma. 21 transitorios para delinear el modelo.

**AGO 2014**

El 11 de agosto, el Presidente promulga las leyes secundarias en materia energética.

**AGO 2014**

El Congreso de la Unión aprueba expedir 9 leyes secundarias y reformar 12 vigentes.

Encuentros regionales del Senado

**ABR-JUL 2014**

**ABR 2014**

El Ejecutivo Federal presenta iniciativas de legislación secundaria

## Un proceso plural, con la participación de todos los sectores.

Durante el análisis y discusión de las iniciativas, en sus distintas fases, la Reforma Energética contó con la participación de los distintos sectores de la sociedad y los distintos partidos políticos. Esto se logró con:

# 201

horas

de discusión en  
el Pleno de  
ambas Cámaras.

# 113

horas

de debate en  
Comisiones.

# 376

días

transcurrieron  
desde las  
iniciativas hasta la  
promulgación.

# 1,350

intervenciones

de legisladores de  
todas las fuerzas  
políticas en el  
Congreso.



# El nuevo modelo energético

## UN MODELO ENERGÉTICO DE LOS MEXICANOS, PARA LOS MEXICANOS



### HIDROCARBUROS

- Mantiene propiedad originaria de la Nación.
- Permite la concurrencia en el sector.
- Fortalece el contenido nacional.
- Amplía las opciones para los consumidores.

*Más competencia para aumentar la producción.*



EMPRESAS PRODUCTIVAS  
100% MEXICANAS

### ELECTRICIDAD



- Promueve competencia para reducir precios.
- Garantiza abasto y seguridad energética.
- Fomenta la electrificación total del país.
- Incentiva generación con fuentes renovables.

*Libre concurrencia bajo la rectoría del Estado.*

3 EJES

REGULACIÓN FIRME Y AUTÓNOMA

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

SUSTENTABILIDAD Y VISIÓN A FUTURO

# Diseño institucional del sector energético mexicano

## Estado Mexicano

**SENER**

- Conduce y coordina la política energética.
- Adjudica asignaciones (incluida Ronda Cero).

**SHCP**

Establece condiciones económicas para licitaciones y contratos.

Contratos

**SE**

- Contenido Nacional

**SEMARNAT**

**AGENCIA NACIONAL**

- Protección de medio ambiente en el sector a través de elementos técnicos para política.

Órganos Reguladores Coordinados

**CNH**

- Recopila información geológica.
- Realiza y asigna licitaciones.
- Supervisa planes de extracción.

ASESORÍA  
TÉCNICA

**CRE**

- **Hidrocarburos:** regula y otorga permisos de almacenamiento, transporte, distribución, acceso a ductos y venta.
- **Electricidad:** regula y otorga permisos para generación, así como tarifas de porteo.

RECURSOS  
PEF

**FONDO MEXICANO  
DEL PETRÓLEO**

Empresas  
productivas



**PEMEX**

TRANSFERENCIA



**CFE**

TRANSFERENCIA



Descentralizados

**CENAGAS**

Operador del Sistema Nacional de Ductos de transporte y almacenamiento.

**CENACE**

Operador del Sistema Eléctrico Nacional, el Mercado Eléctrico Mayorista, acceso a la red nacional de transmisión y redes generales de distribución.

# Hidrocarburos: las nuevas reglas para terceros participantes

Los hidrocarburos son y seguirán siendo de los mexicanos. Para aprovecharlos, el Estado suscribirá:

## 5 contratos

Contratos de  
utilidad  
compartida



Contratos de  
servicios



Contratos de  
producción  
compartida



Contratos de  
licencia



Contrato que incluya  
todas las anteriores



+

I. PRIVADA



+ Ó

I. PRIVADA



+ Ó

I. PRIVADA



+ Ó

I. PRIVADA

## PASO 1: DISEÑO DEL CONTRATO

Selección de áreas a licitar

SENER

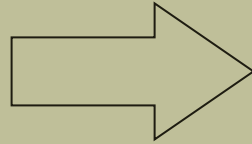
CNH

Lineamientos técnicos

SENER

Condiciones fiscales

SHCP



## PASO 2: Proceso Licitatorio

Lineamientos del proceso

SENER

Licitación y adjudicación del contrato

CNH

Suscripción del contrato

PEMEX

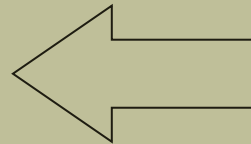
I. PRIVADA



## PASO 4: Administración de los Ingresos

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Realizará los pagos de los contratos y administrará los ingresos petroleros del Estado.



## PASO 3: OPERACIÓN

Aprobación de los planes exploratorio y de desarrollo

CNH

Autorización de exploración superficial y pozos

CNH

Administración técnica

CNH

Regulación y supervisión de seguridad

AGENCIA

## Gasolina y diesel: fechas de apertura y plazos para liberación de precios

En la ley aprobada se plantea un proceso gradual de liberación de importaciones y precios:

**2014**

Se mantienen incrementos controlados:

**+ 9 centavos**

Gasolina Magna

**+ 11 centavos**

Gasolina Premium y Diesel

**2015**

*Se mantienen precios máximos y solamente se ajustan conforme a inflación.*

**2016**

*A partir de 2016, expendio al público por marcas distintas a PEMEX.*

**2017**

*A partir de 2017 Importación libre.*

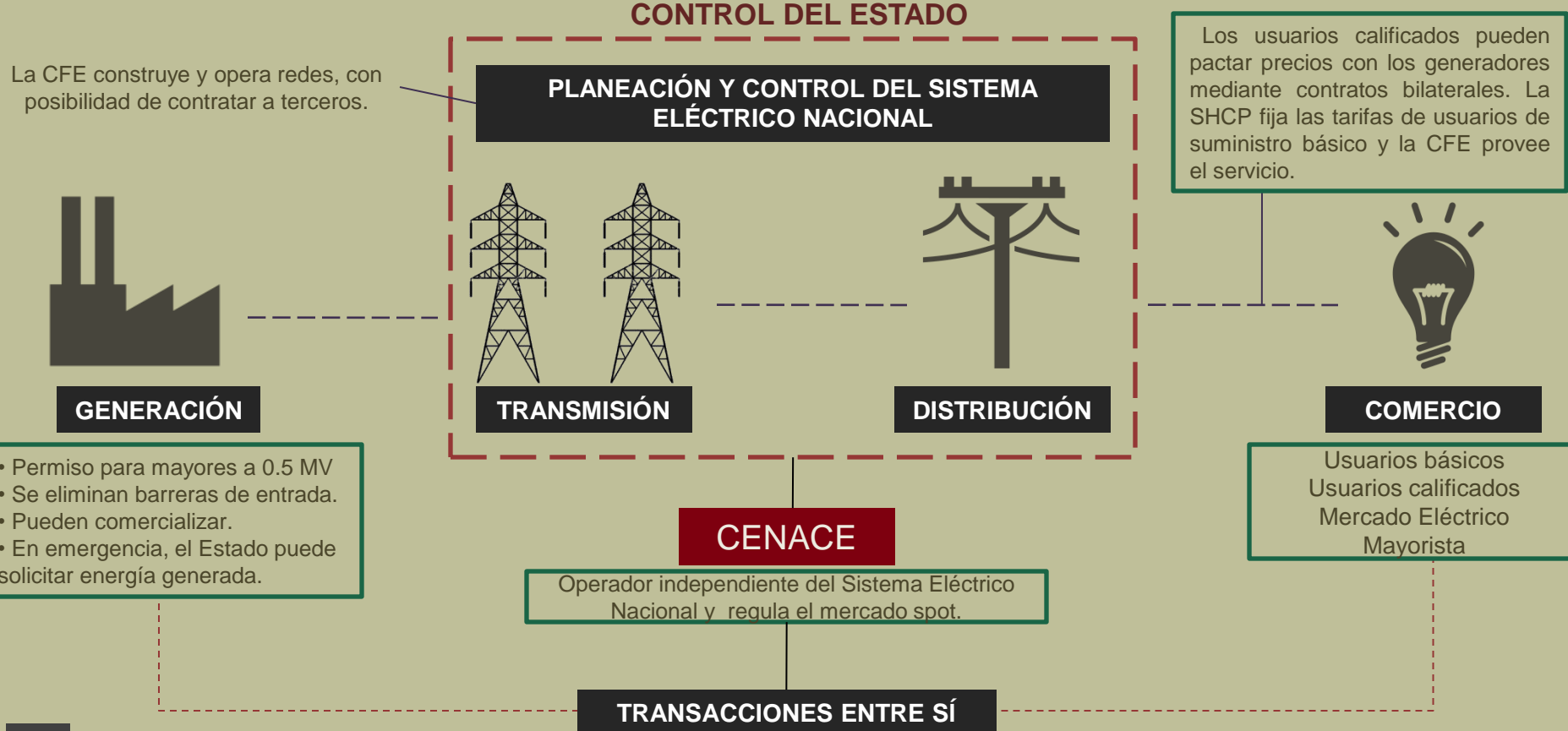
**2018**

*Precio libre, a decidirse por condiciones de mercado.*

**2020**

*Hasta el 31 de diciembre de 2016, solamente PEMEX puede importar combustibles.*

# Electricidad: competencia bajo la rectoría del Estado



### SENER

---

Establece, conduce y coordina la política energética del país.

---

Establece requisitos para adquirir Certificados de Energías Limpias.

---

Fomenta competencia (separación legal).

---

Prepara y coordina la ejecución de proyectos de infraestructura.

---

Cobertura en comunidades rurales y zonas marginadas.

### CRE

---

Establece condiciones para transmisión, distribución y suministro.

---

Regulación tarifaria.

---

Emite bases del Mercado Eléctrico Mayorista y vigila su operación.

---

Expide modelos de contratos de interconexión.

---

Otorga Certificados de Energías Limpias.

---

Lleva registro de usuarios calificados.

### CENACE

---

Control operativo del Sistema Eléctrico Nacional.

---

Seguridad del despacho, y la continuidad del sistema eléctrico.

---

Subastas para la celebración de contratos de cobertura eléctrica.

---

Ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión.

---

Exigir garantías para asegurar el cumplimiento de obligaciones.

---



## MÁS FLEXIBLES

**Marco jurídico flexible.** Su ley será la norma principal, con el derecho civil y mercantil como supletorios.

## MÁS INDEPENDIENTES

Ambas empresas contarán con **plena autonomía** del ejercicio de su presupuesto.

## MÁS CORPORATIVAS

Diseño conforme a las **mejores prácticas internacionales.**  
El objetivo: generar valor económico.



## MÁS TRANSPARENTES

Esquema de **vigilancia y auditoría de resultados**, gestión y responsabilidad para evitar corrupción.

## FINANZAS MÁS FUERTES

Se posibilita la opción de liberarlas de su pasivo laboral para que tengan menos cargas que le impidan crecer.

## CON MÁS VISIÓN A FUTURO

Mayor libertad para decidir de qué manera invertir en proyectos productivos que generen más valor.

La Reforma Constitucional estableció una **RONDA CERO** que permitió a PEMEX solicitar los campos a mantener, que no serían licitados. El 13 de agosto de 2014, la SENER anunció los **resultados de la RONDA CERO** y otorgó a PEMEX:



La totalidad de reservas 2P que solicitó (20 mil 589 mdb).

**67%** de los recursos prospectivos solicitados (22 mil 126 mdb).

PEMEX se mantiene como 5ª empresa mundial en reservas probadas.

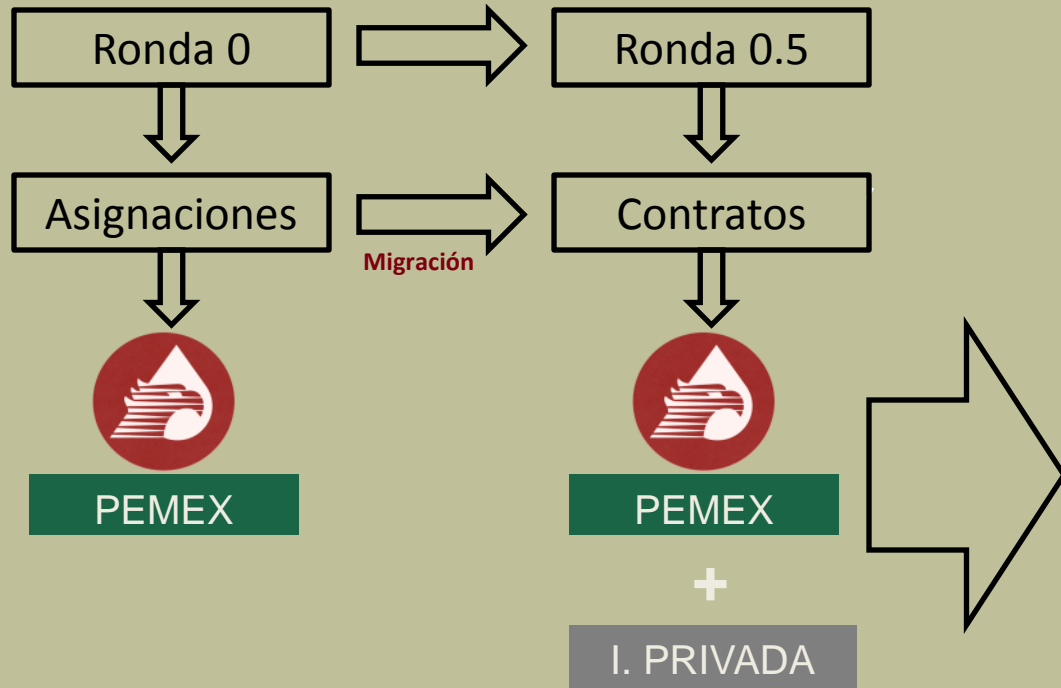
Esto garantiza que producirá 2.5 millones de barriles diarios por al menos **20.5 años más**.

**IMPORTANTE:** La Ronda Cero no excluye a PEMEX de futuras rondas, por lo que podrá seguir participando de manera independiente o asociada. Además, la ley prevé posibles asignaciones adicionales a PEMEX como Empresa Productiva.

10 asociaciones de PEMEX en el corto plazo

Los campos cuentan con reservas de 2P y 3P equivalente

Se estiman inversiones promedio al año por 4 mil millones de dólares



## Campos con Complejidad técnica y alta inversión de capital

Campos maduros terrestres

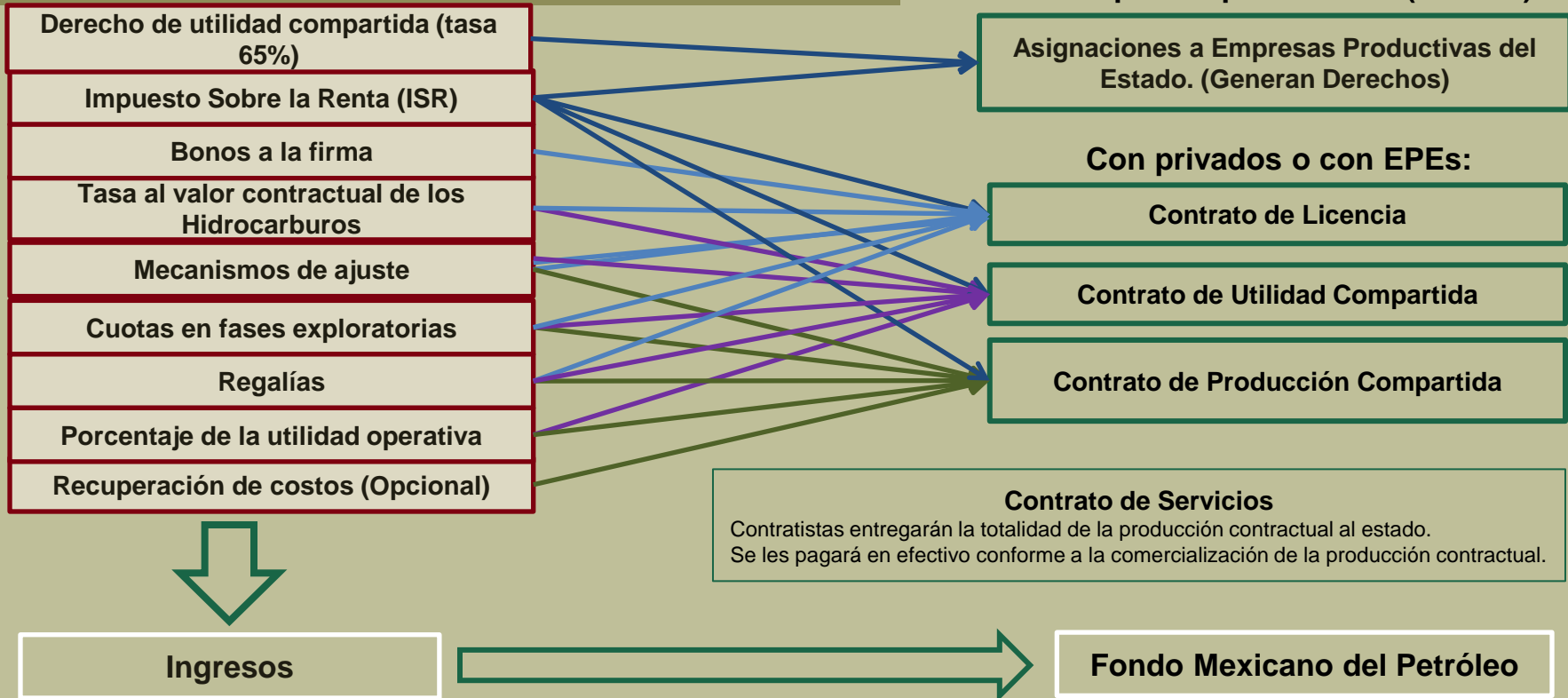
Campos maduros marinos

Campos marinos de aceite extra pesado

Campos gigantes de gas en aguas profundas

Descubrimientos en Área Perdido

## El nuevo régimen fiscal constituye la Renta Petrolera



# Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

Nuestra renta petrolera será administrada, invertida y distribuida por el Fondo Mexicano del Petróleo, un fideicomiso público del Estado con el Banco de México como fiduciario.

  
Ingresos por  
Hidrocarburos



Egresos (por orden de prelación) en primera etapa:

Pagos de contratos y asignaciones
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
Fondo de Extracción de Hidrocarburos
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos
Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética
Tesorería de la Federación, para cubrir gastos de fiscalización (ASF)
Tesorería de la Federación, para aportar al PEF hasta 4.7% del PIB

COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO:



Gobernador  
**BANXICO**



Titulares de  
**SENER Y SHCP**



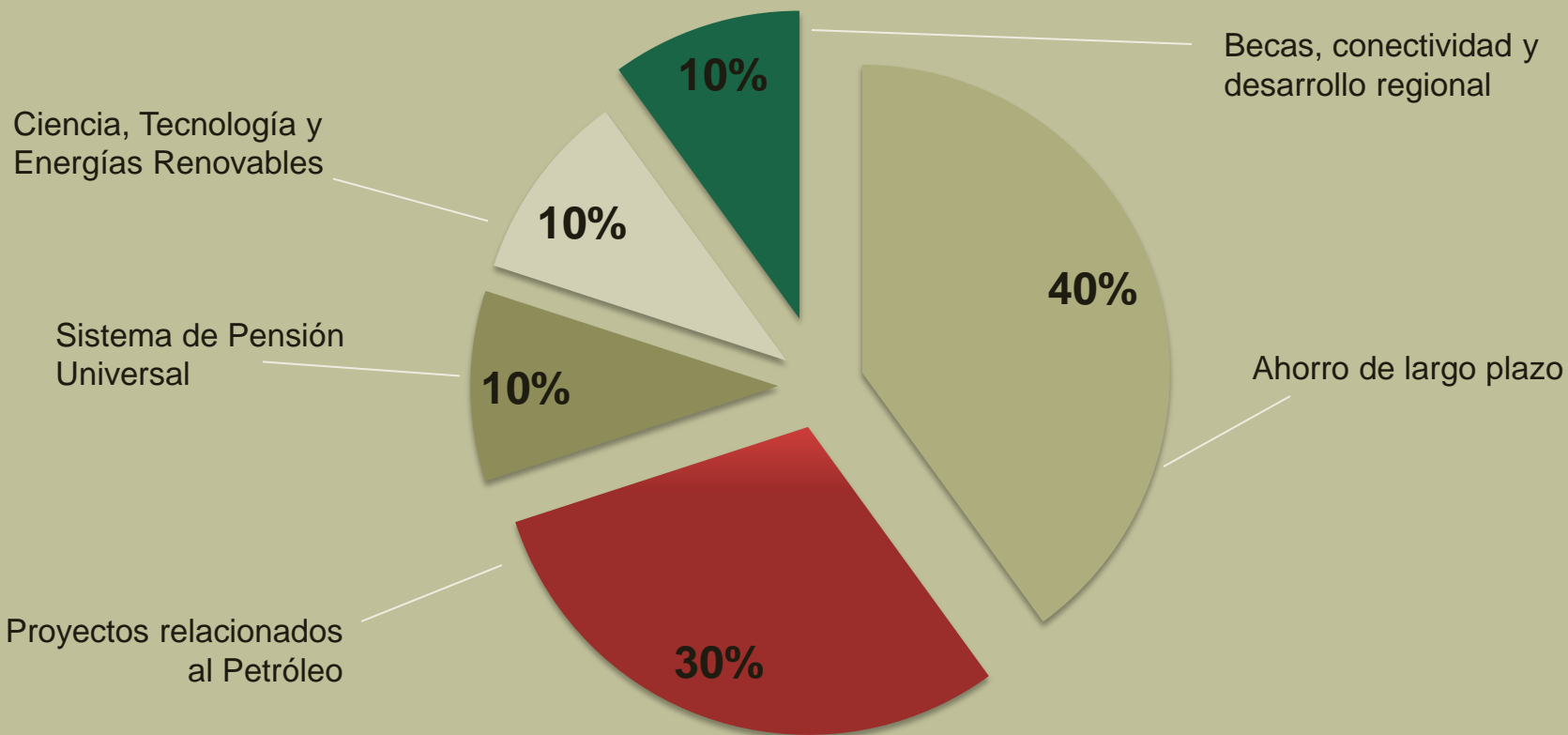
**Miembros Independientes**  
(Propone Ejecutivo, aprueba Senado)

TRANSPARENCIA

- ✓ Fiscalizado por la Auditoría Superior
- ✓ Publicará mensualmente balances.
- ✓ Contará con un auditor externo.

## Destino de las reservas del Fondo Mexicano del Petróleo (fase II)

Cubiertas las obligaciones anteriores, cuando los excedentes alcancen el 3% del PIB, el monto restante podrá invertirse de la siguiente manera:



# Transparencia y rendición de cuentas para proteger nuestros recursos



## EN LICITACIONES Y CONTRATOS

Pesos y contrapesos entre SENER/CNH/SHCP.

Fallo de licitaciones en sesión pública.

Contratos, contribuciones, contraprestaciones y pagos serán públicos.

Auditorías externas de recuperación de costos.



## EN EMPRESAS PRODUCTIVAS

Publicarán información que disponga la Ley del Mercado de Valores (situación de la empresa; subsidiarias y filiales; proyectos).

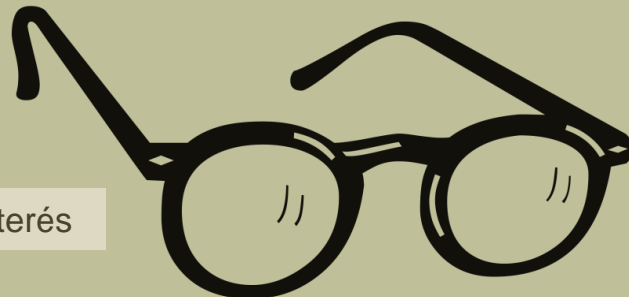


## EN ÓRGANOS REGULADORES

Sesiones, acuerdos y resoluciones públicas.

Código de Ética

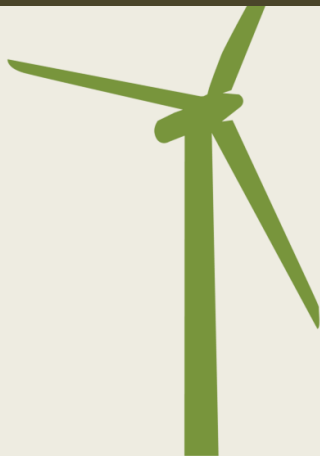
Candados a conflictos de interés



**Protege al medio ambiente y garantiza la seguridad industrial.**



**Fomenta el uso de energías limpias y renovables.**



**Crea una Ley para detonar la generación de energía geotérmica.**



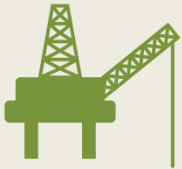


## La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

tiene 2 funciones

### 1. Seguridad industrial y administrativa

- ✓ **Estándares** técnicos nacionales e internacionales.
- ✓ Prevención y contención de **derrames y fugas**.
- ✓ **Coberturas financieras** contingentes.
- ✓ Integridad física y operativa de **instalaciones**.



- ✓ Diseño y atención de planes para **prevenir y atender emergencias**.

### 2. Cuidado al medio ambiente

- ✓ Proteger, conservar y **restaurar ecosistemas**, así como nuestros recursos naturales.
- ✓ Establecer condiciones para manejo de **residuos de la industria**.
- ✓ Controlar las **emisiones de contaminantes**.
- ✓ Dictar los elementos técnicos para **política ambiental y energética**.



El Ejecutivo emitirá su reglamento antes del **10 de noviembre de 2014**



Se crea un mercado de **Certificados de Energías Limpias.**



**Créditos** a grandes usuarios por reducir su consumo en **horas pico.**

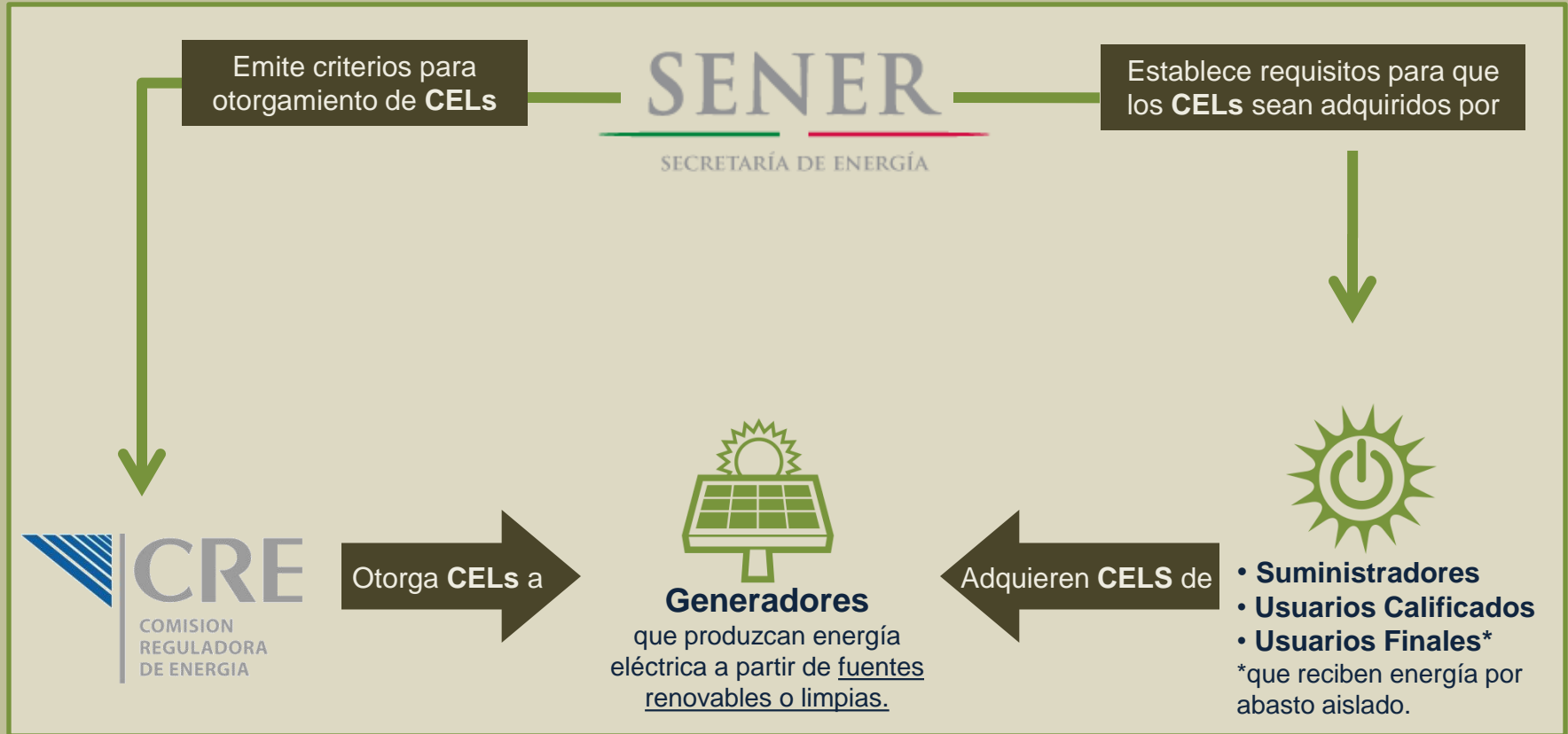


Los micro generadores **renovables** podrán vender su energía.



Se expandirán las redes en **zonas de alto potencial** de energías renovables.

# Certificados de Energías Limpias (CELs): cómo funcionan.



Con la nueva **Ley de Energía Geotérmica**, la Reforma Energética detonará esta energía limpia a favor de México

## QUÉ ES LA ENERGÍA GEOTÉRMICA:

La energía geotérmica es aquella que se obtiene del aprovechamiento del calor interno de la tierra.

La energía geotérmica tiene 2 bondades:

- ✓ Es **más limpia** que las energías no renovables.
- ✓ Es **más confiable** que otras energías limpias.



**Solar**  
**Eólica**

*Más confiable al no ser intermitente*

**energía geotérmica**

*Más limpia al no generar gases invernaderos*

**Combustóleo**  
**Gas**

## Lo que se legisló:

### EN RECONOCIMIENTO:

*Procedimiento expedito para obtener registro, hasta por **8 meses**.*

### EN EXPLORACIÓN:

*Se otorgan **permisos** por un periodo de **3 años** (prorrogables por **3 más**) en áreas de hasta **150km<sup>2</sup>**.*

### EN EXPLOTACIÓN:

*Permisarios pueden obtener **concesión** hasta por **30 años**.*

**RONDA CERO:** a la CFE por 120 días para determinar las áreas geotérmicas a desarrollar.

## Los objetivos:

- ✓ Dar mayor certeza jurídica a inversionistas
- ✓ Alcanzar 10GW en generación (actualmente 840MW)
- ✓ Cumplir con compromisos internacionales de nuestro país en combate a cambio climático.
- ✓ Busca alcanzar **meta en 2024** de que el 35% de las energías provengan de fuentes **renovables**.

¿Qué sigue?

La implementación

# Las 10 instrucciones del Ejecutivo Federal

El 11 de agosto de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto promulgó las leyes secundarias, delineando 10 acciones que el Gobierno habrá de realizar en los próximos meses:



El **2014** será recordado como el año en que **México** derribó sus mitos del pasado y se atrevió a creer que sí somos capaces de construir **un mejor futuro**.

*Tenemos que asegurarnos de que estas nuevas reglas e instrumentos contribuyan verdaderamente a **impulsar el talento y el éxito de cada mexicano**.*

***Los cimientos están puestos**, aprovechemos esta nueva e histórica plataforma para seguir construyendo, entre todos, **un nuevo México**.*

**Presidente Enrique Peña Nieto,**  
**11 de agosto de 2014**



## REFORMA ENERGÉTICA 2014

